

ACTA QUINTA SESIÓN

FECHA: 17 de agosto del 2015
LUGAR: Hotel Plaza San Francisco

HORA INICIO: 15:10
HORA TÉRMINO: 17:20

ASISTENTES

COMISIONADOS

- | | |
|--|---|
| 1. Jorge Troncoso C. | 11. Bolívar Ruiz A. |
| 2. Cristian Franz T. | 12. Alejandro Marín U. |
| 3. Jaime Solari S. | 13. Flavia Liberona C. |
| 4. Rodrigo Benítez U. | 14. Javier Hurtado C. |
| 5. Paula Troncoso C. | 15. Hugo Martínez T. (Ministerio de Agricultura) |
| 6. Jaime Espínola F. | 16. Marcela Klein B. (Ministerio de Economía) |
| 7. Ximena Rojas (en representación de Felipe Sandoval) | 17. Alejandra Pérez T. (Ministerio de Salud) |
| 8. Patricia Matus C. | 18. Macarena Soler |
| 9. Pablo Durán P. | 19. María de la Luz Vásquez (Ministerio de Minería) |
| 10. Juanita Galaz P. | 20. Joaquín Villarino H. |
| | 21. Nicola Borregaard S. (Ministerio de Energía) |

EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA Y OTROS ASISTENTES

Elizabeth Lazcano (MMA)	Macarena Olivares (SEA)
Juan Cristóbal Moscoso (Fiscal SEA)	Mayra Barrero (SEA)
Raimundo Pérez (SMA)	Cristian Lineros(SEA)
Dominique Hervé (SMA)	Jovanka Pino (SEA)
Claudia Bruna (MMA)	Evelyn Stevens (Ministerio de Energía)
Gabriel Mendoza (MMA)	Cristián Romero (Ministerio de Economía)
Valeria Essus (MMA)	Francisco Tapia (Ministerio de Hacienda)
Nathali Correa (MMA)	Carlo Sepúlveda (SEA)
Leonor Lahera (MMA)	Javier Herrera (SEA)

TABLA

- I. Bienvenida – Presentación de la Tabla de la Sesión.
- II. Avances reunión anterior.
- III. Propuesta metodológica para la toma de decisiones – Departamento de Participación Ciudadana MMA
- IV. Avance trabajo de mesas técnicas.
- V. Cabildos ciudadanos.
- VI. Estado de consultorías.
- VII. Cierre de la reunión

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

I. Bienvenida –presentación de la tabla de la Sesión

El Director del SEA, Jorge Troncoso, da la bienvenida a la quinta sesión y presenta la tabla de la reunión.

La Secretaria Técnica, Elizabeth Lazcano, señala que el trabajo de las mesas se desarrolla en tres grandes etapas que irán en paralelo: Diagnóstico (la Secretaría Técnica está finalizando documento de diagnóstico, en base a los comentarios enviados por los Comisionados al comienzo del trabajo de la Comisión y a las discusiones de las mesas, documento que una vez finalizado, se compartirá); Propuestas (que se desarrollarán hasta el mes de noviembre); y Recomendaciones (informe final).

II. Propuesta metodológica para la toma de decisiones de la comisión y mesas técnicas

Gabriel Mendoza del MMA, expone acerca de la propuesta metodológica para toma de decisiones de la comisión:

- Se propone llegar a acuerdos a través de consenso, que busca el acuerdo de la mayoría de los participantes.
- Intentar resolver y reducir las objeciones que presenta la minoría para lograr la decisión más aceptada por todos.
- La idea no es buscar la unanimidad, pero si un mínimo de aceptación por parte de los integrantes.
- Metodología: trabajar en base a tarjetas con colores o a algún elemento que identifique a los Comisionados según su posición (“estoy de acuerdo”, “se puede mejorar” y “no estoy de acuerdo”).
- Los desacuerdos quedarán registrados como tales.
- Decisión por consenso: al tener una propuesta, se verifica si hay consenso, y en el caso de que no lo haya, se plantea la modificación de la propuesta, para intentar alcanzar el consenso.
- Cuando no hay consenso, quedará consignado en el informe final las recomendaciones que difieren.

III. Avance mesa 1: criterios de Ingreso y procedimientos de evaluación

Cristian Lineros, Encargado de Evaluación del SEA Región de La Araucanía, presenta los aspectos tratados en la mesa y su avance:

- Criterios de sometimiento obligatorio al SEIA: es necesario mantener un listado de proyectos que establezca la obligatoriedad de sometimiento al sistema. Para su actualización, se ha profundizado en el análisis de ciertas tipologías que tienen patrones comunes.
- Se presenta un gráfico con las tipologías de procesos ingresados mediante DS 95/2001 y DS 40/2012. Los literales más ingresados son los proyectos acuícolas, saneamiento ambiental y proyectos inmobiliarios. Hay literales que son subutilizados o que casi no tienen ingresos, como los proyectos nucleares o los de explotación forestal. Hay proyectos que están ampliamente regulados, lo que permitiría flexibilizar ciertas tipologías, como las estaciones de servicio, el transporte de sustancias peligrosas y ciertos proyectos acuícolas. Competencia del SEIA para evaluar PDA o PPA. Subcomisiones abordan actividades del art. 3 como la agricultura extensiva y habilitación de caminos públicos.
- Instrumentos o vías de evaluación, propuesta preliminar de 4 categorías de ingreso: DIA simplificada para proyectos simples y regulados; DIA/EIA actuales; EIA para proyectos complejos. Implicaría modificación legal.
- Elementos ambientales que son objetos de protección (art. 11): el literal que más ha gatillado el ingreso como EIA fue el b (recursos naturales) y luego el a (riesgo para la salud de la población). Discusión de si el valor turístico tiene que estar representado como un objeto de protección, intento de homologar el valor turístico hacia el valor paisajístico, y el valor paisajístico, incorporarlo en el

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

concepto de recurso natural. Conllevaría posible modificación legal y reglamentaria, asociada a depurar la esencia del artículo 11 y darle relevancia a los objetos de protección.

IV. Mesa 2: participación de los servicios públicos con competencias ambientales y PAS

La Coordinadora de la Mesa 2, Claudia Bruna, señala que el avance de la mesa tiene que ver fundamentalmente con definir el rol del SEA en el SEIA.

- Se reconoce el rol del SEA como administrador del SEIA, y se precisó qué es lo que se va a entender como ente administrador. El SEA debiera tener una facultad de control, ejecución, manejo, análisis, comunicación, liderazgo, negociación, coordinación y toma de decisiones dentro del proceso.
- Se propone que el SEA tenga una cierta primacía sobre los servicios públicos, en lo que se refiere a la evaluación de impacto ambiental.
- Se considera que el concepto de administrador implica hacerse cargo de todas las acciones que el SEA debe desarrollar para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, y dentro de esa facultad, está la de evaluar, desde el punto de vista de la evaluación integral de los proyectos.
- Para las precisiones en la norma, se estima que implicará modificación del art 8 y 81 (rol del SEA), y del art 2 letra j de la ley, acerca de qué es lo que se va a entender por evaluación de impacto ambiental, ya que la definición es más procedimental que de fondo.
- Debe potenciarse el ICE, ya que es el paso previo a llegar a la calificación.
- El SEA como evaluador se ve como un ente único, ya que por norma es el único servicio que tiene la evaluación integral, y los servicios aportarían la visión sectorial.
- Se discutió la participación de los servicios en términos de los aspectos normados (normas y PAS), y los aspectos no normados quedarían radicados en el SEA.
- Son necesarias medidas de gestión en el SEA.
- Dotación de profesional especializado para el SEA.
- Se está elaborando propuesta que recoja todos estos puntos, que será compartida en la mesa.

V. Mesa 3: participación ciudadana y consulta indígena

La Coordinadora Jovanka Pino señala que en base a lo analizado y debatido en las sesiones desarrolladas, los siguientes serán los temas que serán tratados en la mesa, e indica que en la actualidad se encuentran desarrollando el primero.

- **Relacionamiento previo:** el SEA hizo una propuesta preliminar y luego un comité (Constanza Pantaleón, Cristian Sanhueza y SEA) analizó en detalle los objetivos, identificación de los actores involucrados y sus roles, consecuencias del relacionamiento previo en las comunidades, y la vinculación del relacionamiento previo con la PAC y consulta indígena. Estas nuevas definiciones son actualmente objeto de análisis por el grupo de la Mesa 3.
- **Revisión de artículo N°85 DS 40/2012**
- **PAC formal**
- **Gestión Pública en PAC y consulta indígena**
- **Compensaciones, Rol del Estado y Asistencia técnica** (temas transversales a los otros cuatro).

VI. Mesa 4: instrumentos asociados a la RCA

La Coordinadora de la mesa 4, Dominique Hervé, señala que la mesa ha desarrollado el diagnóstico de los instrumentos asociados a la RCA, y para ello se revisaron una serie de figuras jurídicas y procedimientos especiales relacionados con la RCA, como la caducidad, el fraccionamiento, la divisibilidad de la RCA, la

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

revisión de la RCA, ETCA y procedimiento especial. Añade que se tiene una línea de trabajo con los mecanismos de actualización y modificación de la RCA, análisis de vías de recursividad administrativa y judicial, estructura y contenido de la RCA, y naturaleza jurídica de la RCA, respecto de lo cual se acordó elaborar una minuta que se distribuirá entre todos/as los/as comisionados/as, como un producto de la mesa.

- **Mecanismos de modificación y actualización de la RCA:** se proponen tres procedimientos de modificación de la RCA: (1) cambios de no consideración, que no ingresan al SEIA, se propone crear un mecanismo de gestión para estos cambios, una especie de inscripción al margen de la RCA, como en el conservador de bienes raíces, para lo que no se requeriría una modificación normativa; (2) modificaciones de consideración que ingresan al sistema, se planteó que debieran existir dos procedimientos distintos, el procedimiento tradicional del SEIA, para ciertos cambios de consideración, y uno simplificado para modificaciones de consideración que requirieran un tratamiento más simple (3), que no necesariamente implique todas las etapas de una evaluación ambiental, o la participación de todos los organismos sectoriales, lo que requeriría modificación legal y reglamentaria.
- **Revisión de la RCA (25 quinquies)/efectos no previstos:** se planteó la posibilidad de extender la aplicación del 25 quinquies a las DIAs, pero no se ha llegado a acuerdo.
- **Refundido de la RCA:** tal como está normado actualmente, en la práctica no opera, y es una carga muy grande para el SEA. En virtud de lo anterior, se acordaron las siguientes reglas: (i) para los futuros proyectos sólo podrá existir una RCA por unidad productiva y será responsabilidad del titular respectivo proponer al SEA una versión refundida de la RCA que se modifica; (ii) para las RCA existentes (pasivo administrativo), ante la carga de trabajo que significa para el SEA, se deja abierta la posibilidad de que los titulares que lo estimen conveniente propongan al SEA refundidos de RCA. Comisionados/as acuerdan potenciar herramienta del refundido a través de la incorporación de aquellas reglas.

VII. Cabildos ciudadanos

Gabriel Mendoza señala que los Cabildos ciudadanos vienen a responder a un planteamiento expresado por la Presidenta, al momento de la constitución de la comisión, de tener la mirada de regiones en el trabajo que desarrolla la misma, por tanto en el análisis de los mecanismos de participación ciudadana que el gobierno actualmente tiene, se ha entendido que éste es el mecanismo más idóneo.

Agrega que el objetivo de los cabildos es apoyar la labor de la comisión y difundir el trabajo que ha desarrollado. Añade que hay dos actividades calendarizadas: Copiapó (27 de agosto), y Concepción (11 de septiembre).

La Secretaria Técnica indica que los comisionados están invitados a participar a costa de cada uno.

VIII. Estado de consultorías

Valeria Essus del MMA, presenta el estado de las consultorías:

“Generación y recopilación de información técnica, para la unificación de criterios en material de evaluación ambiental”: 31 de julio se presentó el primer informe de avance, que permitió establecer un diagnóstico.

“Formulación de criterios ambientales y técnicos de tipologías de proyectos para su incorporación de los procesos de evaluación ambiental” y “Formulación y unificación de criterios técnicos en materia de competencias ambientales”: en elaboración de contrato.

IX. Cierre

El Director del SEA, Jorge Troncoso, hace el cierre de la reunión, agradeciendo a los Comisionados su participación.

COMENTARIOS, CONSULTAS, DISCUSIÓN Y SOLICITUDES

1. Respeto a la propuesta metodológica para la toma de decisiones

- La Comisionada Flavia Liberona señala que entendía que todos los resultados de la mesa iban a quedar reflejados por igual en el documento final, y que no está de acuerdo en forzar un proceso de consenso.
- La Secretaria Técnica señala que a juicio de la Subsecretaría la metodología presentada sería la mejor forma de hacerse cargo de la poca representatividad que a lo mejor tienen algunas organizaciones de la sociedad civil.
- Jorge Troncoso, Director del SEA, indica que la idea es que queden reflejadas en el documento final aquellas cuestiones respecto a las que haya acuerdos, así como también aquellas posiciones que no necesariamente sean acordadas por toda la mesa.
- Gabriel Mendoza del MMA, señala que lo que se ha visto en las mesas, es que el ánimo de los participantes ha sido de buscar consensos, por lo que se partió de la base de que es algo que está ocurriendo. Añade que por otro lado, esto no se contradice con que queden registradas aquellas opiniones que puedan estar ajenas al consenso.
- La Comisionada Macarena Soler señala que no ve ningún problema en la búsqueda de consenso, pero sí quitaría el término de “mayoría y minoría”, porque a su juicio eso tiene un efecto distorsionador, ya que lo que definió la mayoría o minoría en la comisión fue la designación presidencial de comisionados.
- El Director del SEA, Jorge Troncoso, señala que estaría de acuerdo en que en la eventualidad de que respecto a una problemática haya más de una posición, las distintas posiciones quedarán reflejadas en el documento, sin hacer mención a que existen mayorías o minorías.

2. Respeto a las temáticas de la mesa 1

- La Comisionada Patricia Matus señala que, a priori, no habría fundamento para complejizar el sistema, refiriéndose a las 4 categorías de ingreso propuestas.
- Cristian Lineros aclara que la DIA simplificada y el EIA para proyecto complejo están pensados como nuevos procedimientos mas no como nuevos instrumentos de evaluación.
- El Comisionado Jaime Solari señala que la DIA simplificada propuesta es una DIA tipo formulario para proyectos que están ampliamente regulados, y lo de los EIAs para proyectos complejos, es una idea que surgió de la discusión de los mega proyectos, para los que se está analizando un procedimiento diferente.

3. Respeto a las temáticas de la mesa 2.

- El Comisionado Bolívar Ruiz consulta acerca de la facultad del SEA para filtrar los pronunciamientos, ya que esto hoy día en la práctica no funciona, pero si el filtrado es una obligación del SEA, va a ser diferente. Agrega que hablar de coordinación en el rol del SEA, podría llevar a problemas de interpretación. Sobre la interpretación de la RCA, añade que si bien en el art. 81 de la ley, la facultad legal de interpretar las RCA está en el SEA, lo que no expresa la ley es cuál de los órganos del SEA tiene esta facultad, y han habido pronunciamientos contradictorios de Contraloría de si es sólo la dirección ejecutiva o la respectiva comisión regional.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- La Coordinadora Claudia Bruna señala que el tema de no volver al concepto de coordinador fue tratado en la mesa, por lo que se le dio mucha relevancia al concepto de administrador, que integra la coordinación y la evaluación.
- Carlo Sepúlveda, Jefe del Departamento de Recursos de Reclamación del SEA, señala que la facultad del SEA de filtrar los pronunciamientos está regulada en el art. 9 inciso penúltimo de la ley 19.300, que establece que el proceso de revisión considerará la opinión fundada de los servicios, y en el caso de los estudios en el art. 38 inciso segundo del RSEIA, donde establece que los actos administrativos como el ICSARA, sólo va a considerar las opiniones de los pronunciamientos que sean ser fundados, ambientales, y dentro de su competencia.
- Javier Herrera, abogado del SEA, señala que el dictamen de Contraloría N°62.223 resuelve que la dirección ejecutiva del SEA es el órgano competente para efectos de interpretar la RCA.
- El Comisionado Rodrigo Benítez señala que hay que revisar cuál es el efecto del filtrado, qué pasará cuando la opinión de un servicio que fue editado quede dando vuelta, ya que eso le hace ruido a un proyecto, y puede terminar en una judicialización. Respecto a que los servicios se pronuncien dentro de sus competencias, añade que el problema es que algunos servicios no asumen que se han limitado sus competencias y destaca la importancia de encontrar mecanismos para aplicar lo ya establecido en la ley y el reglamento del SEIA, quizás a través de instructivos o acuerdos del comité de ministros, que como los dictámenes de Contraloría generan responsabilidad administrativa. Respecto al tema de la interpretación, señala que a lo mejor hay que aclararlo en la ley, pero su visión es que debería ser de la dirección ejecutiva, ya que a través de la interpretación se van unificando algunos criterios también, y si la interpretación estuviera radicada en la CE va a haber disparidad, afectando una visión más integral del servicio.
- Jorge Troncoso, Director del SEA, comenta que lo que tiene que ver con los excesos o deficiencias de los pronunciamientos sectoriales, es un tema complejo que tiene que ver con la cultura de los procesos de evaluación desde sus orígenes, y añade que la opinión del SEA, es que tanto en el ICSARA como en el ICE, el SEA justifique por qué determinada opinión no fue considerada.

4. Respeto a las temáticas de la mesa 3

- La Comisionada Patricia Matus consulta acerca del objetivo del relacionamiento previo propuesto.
- La Coordinadora de la mesa 3, Jovanka Pino, señala que la necesidad de establecer un proceso de relacionamiento previo tiene que ver con el diagnóstico de conflictividad que tienen los procesos de PAC y consulta indígena, por la no aceptación de los proyectos, asociada principalmente a que los ciudadanos se enteran de manera muy tardía en qué va a consistir el proyecto, cuando ya no pueden incidir en ninguna decisión. Añade que por eso el objetivo es brindar oportunidades a los ciudadanos para que de alguna manera puedan incidir en los temas que están generando mayor conflictividad (localización de los proyectos, compatibilidad territorial, y visión de las comunidades del área de influencia).
- El Director del SEA, Jorge Troncoso, agrega que hay muchos temas que se ponen sobre la mesa en el marco de los procesos PAC y consulta indígena, que poco tienen que ver con asuntos ambientales, como elementos sociales, económicos, de planificación territorial, de políticas públicas, asociados con demandas territoriales de comunidades indígenas, y otros temas que dificultan el proceso, por lo que el objetivo de poder generar una instancia previa, es tratar de sacar del SEIA las cuestiones que escapan a la evaluación ambiental propiamente tal.
- Francisco Tapia del Ministerio de Hacienda, precisa que con el relacionamiento previo no es que se quiera generar un espacio en donde se discutan las cuestiones no ambientales, sino que se está desarrollando el tema para que el espacio sea previsor de judicializaciones posteriores.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- El Comisionado Javier Hurtado señala que a su juicio la obligatoriedad del relacionamiento previo es el elemento fundamental, porque si no lo es, sería la situación actual, en que algunas empresas van a hacerlo y otras no, y si es voluntario, a su juicio no se debiera reglamentar en demasía.
- La Comisionada Macarena Soler señala que ve el tema del relacionamiento previo no concebido para evitar la judicialización, sino como una forma de abordar el impacto social en un territorio de manera temprana, ya que muchas veces la evaluación ambiental no alcanza a abordar el tema de los usos y costumbres del lugar.
- La Comisionada Nicola Borregaard señala que para las comunidades aledañas a un proyecto es un derecho ser tempranamente informadas, y poder participar en algunas de las decisiones que se tomen, por ejemplo acerca del emplazamiento específico, o las alternativas tecnológicas, y así evitar llegar al SEIA con un proyecto listo que ya no se puede modificar. Añade que a su juicio el tema de las compensaciones debe tener un grupo de trabajo más integral, ya que es un tema bien técnico que va más allá del relacionamiento con las comunidades.
- El comisionado Rodrigo Benítez señala que, a su juicio, no tiene sentido que sea obligatorio para todos los proyectos, dado que hay ciertos tipos de proyectos que intervienen muy poco y un procedimiento de relacionamiento previo no sería tan necesario.
- La Comisionada Flavia Liberona señala que el diseño de este proceso debe ser muy claro, estableciendo el rol del Estado como facilitador y garante, y definiendo qué cosas no se pueden hacer, como por ejemplo regalos a la comunidad.
- El Comisionado Bolívar Ruiz señala que es esencial dar a conocer los proyectos a la comunidad de manera temprana. Agrega que hay que ver para qué tipologías cabría este relacionamiento previo, ya que quizás para una DIA simplificada no tendría sentido. Añade que es bueno regular y precisar lo mejor posible en una eventual norma, qué tipo de relacionamiento se va a hacer, qué ámbitos va a abarcar, qué papel va a tener el Estado, y qué valor jurídico va a tener, en relación al procedimiento de evaluación ambiental.
- La Coordinadora de la mesa, Jovanka Pino, señala que en la propuesta que está trabajando la mesa está la intención que el Estado tenga un rol de garante del proceso de relacionamiento previo.
- El Director del SEA, Jorge Troncoso, señala que le parece que la mesa 1 es la más pertinente para tratar el tema de las compensaciones.

5. Respecto a las temáticas de la mesa 4.

- El Comisionado Jaime Solari indica que las consultas de pertinencia son un instrumento práctico y consulta si el tema será abordado por la mesa 4 y si hay la intención de eliminarlas.
- El Director del SEA, Jorge Troncoso, señala que el SEA no tiene ninguna política de eliminar las pertinencias, de hecho se ha creado un departamento de pertinencias, y se ha puesto al día la carga histórica, reconociendo que es un instrumento valioso que hay que perfeccionar
- La Comisionada Flavia Liberona consulta si en los mecanismos propuestos para modificar la RCA, se ha considerado como criterio la vida útil del proyecto.
- La Coordinadora de la mesa 4, Dominique Hervé, señala que se ha discutido el tema de las pertinencias en la mesa, y se cree que los instrumentos de modificación propuestos no las eliminarán, pero probablemente disminuirán la presión sobre ellas, a lo que realmente debe preguntarse mediante este instrumento. Añade que se considerará el criterio de vida útil en la discusión.
- El Comisionado Alejandro Marín señala que el tema de la vida útil en las modificaciones se solucionaría, en parte, con actualizaciones de RCA cada cierto período, que podrían ser obligatorias.
- Juan Cristóbal Moscoso, Fiscal del SEA, señala que hoy en día, de acuerdo al art. 2 letra g.3 del RSEIA, la vida útil del proyecto es un criterio para realizar el análisis de si un cambio es de consideración y si requiere ingresar al SEIA. Añade que el problema que presentan las consultas de pertinencia, es que en



**COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)**

algunos casos pretenden modificar la RCA, sin tener la posibilidad de hacerlo por el alcance de la norma y también porque según los dictámenes de Contraloría y los Tribunales Superiores, al ser una RCA emitida por la CE, son las mismas comisiones las que deben abordar ese aspecto.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y ACUERDOS

Solicitudes de Información y Acuerdos	Responsable	Plazos
Envío de documento de diagnóstico.	Secretaría Técnica	Primera semana septiembre